ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE TENGO
A LA VISTA 20/27/08/03

JOSE R. LIZARRAGA
Jefe Dpto. Comercio e Industria
Direc. de Control Comercial

EXPTE. Nº 211-B-1979.-

DECRETO Nº 4500 (SG).-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de noviembre de 1979.-

VISTO:

La nota presentada por la firma Balut Hnos.S. R.L., mediante la cual solicita la correspondiente autorización para instalar las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida José de la Iglesia Nº 1994 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, y atento a los informes que antecedon;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALUT HNOS. S.R.L., a instalar las oficinas de la Empresa, en Avenida José de la Iglesia Nº 1994 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, haciendole saber que en caso de traslado, cierre, etc. de su negocio, deberá comunicar a esta Municipalidad de inmediato.-

ARTICULO 2º.- Por DIRECCION DE RENTAS procédase al cobro de los derechos respectivos, haciendole entrega a uno de los interesados / de una copia del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- Por DIRECCION DE CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, procédase a verificar el cumplimiento de la Cédula de Notificación Nº 40649.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y pase a la Dirección de Rentas y Dirección de Control Comercial é Industrial.-

OSCAR IGLESIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. PABLO FERNANDO LAPALTA
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTURO RUBEN RIVAS
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO